



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 12 de febrero de 1940 nombrando Comandante del minador "Marte" al Capitán de Fragata D. Carlos Pardo y Pascual de Bonanza.—Página 194.

Otra de 12 de febrero de 1940 destinando al Grupo de Reserva de Destruidores del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo al Teniente de Navío don Gabriel Pita da Veiga y Sanz.—Página 194.

Otra de 12 de febrero de 1940 destinando a las órdenes del Almirante Jefe de los Servicios de este Ministerio al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Eduardo Guyat Estrada.—Página 194.

Rectificaciones.—Orden de 10 de febrero de 1940 rectificando la Orden de 9 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 29) sobre la antigüedad en su empleo del Alférez de Navío D. Salvador Lizaur de Pablo.—Página 194.

SERVICIO DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 14 de febrero de 1940 destinando a este Ministerio al Alférez provisional de Infantería de Marina D. José Luis Sobrón González.—Página 194.

Situaciones.—Orden de 14 de febrero de 1940 disponiendo pase a la situación de "disponible forzoso" el Comandante de Infantería de Marina D. Julio Fuentes Birlayn.—Página 194.

Situaciones.—Orden de 14 de febrero de 1940 disponiendo pasen a la situación de "disponibles forzosos" el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll Blanca y el Capitán del mismo Cuerpo D. Juan Luque Canis.—Página 194.

Bajas.—Orden de 14 de febrero de 1940 disponiendo cause baja en el Cuerpo a que pertenece, a petición del interesado, el Alférez provisional de Infantería de Marina D. Fernando de Salas López.—Página 194.

Licencias.—Orden de 10 de febrero de 1940 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Juan Antonio Ruiz-Falcó López.—Página 194.

SERVICIO DE SANIDAD

Destinos.—Orden de 13 de febrero de 1940 destinando a la Flotilla de Destruidores al Capitán Médico don Julio Pardo Canalis.—Páginas 194 y 195.

SECCIÓN DE JUSTICIA

Ceses.—Orden de 10 de febrero de 1940 disponiendo cese en el cargo de Asesor interino de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta D. Diego Trujillo y González.—Página 195.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios.—Orden de 12 de febrero de 1940 concediendo quinquenios y anualidades al personal de la Armada que se indica.—Páginas 195 y 196.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se nombra Comandante del minador *Marte* al Capitán de Fragata D. Carlos Pardo y Pascual de Bonanza.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

— Cesa en el cañonero *Canalejas* y pasa destinado al Grupo de Reserva de Destruidores del Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente de Navío D. Gabriel Pita da Veiga y Sanz.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

— Cesa en el guardacostas *Xauen* y pasa destinado a las órdenes del Almirante Jefe de los Servicios de este Ministerio el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Eduardo Guyat Estrada.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

Rectificaciones.—Se rectifica la Orden de 9 de diciembre último (D. O. núm. 29) en el sentido de que la antigüedad en el empleo de Alférez de Navío de D. Salvador Lizaur de Pablo es la de 1.º de enero de 1939 y no la que en la referida Orden se indicaba.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

MORENO

Servicio de Infantería de Marina.

Destinos.—Cesa en el Tercer Regimiento de Infantería de Marina y pasa a prestar sus servicios en este Ministerio el Alférez provisional del mismo Cuerpo D. José Luis Sobrón González.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

Situaciones.—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Julio Fuentes Birlayn quede a disposición del Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, en situación de "disponible forzoso".

Madrid, 14 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

— Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll Blanca y el Capitán del mismo Cuerpo D. Juan Luque Canis queden a disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento marítimo de Cartagena, en situación de "disponibles forzosos".

Madrid, 14 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

Bajas.—A instancia del interesado, causa baja en el Cuerpo a que pertenece el Alférez provisional de Infantería de Marina D. Fernando de Salas López, el que quedará con la consideración de Alférez honorario del mismo Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 1.º de septiembre de 1939 (B. O. núm. 248).

Madrid, 14 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

Licencias.—Como resultado de reconocimiento médico sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Juan Antonio Ruiz-Falcó López, el que percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad

Destinos.—Cesa en su actual destino y pasa a la Flotilla de Destruidores (Escuadra) el Capitán Médico de la Armada D. Julio Pardo Canalis, que será relevado en el cañonero *Calvo Sotelo* por el Oficial del mismo empleo D. Luis Ubeda Guerrero, que

desembarca de la referida Flotilla, debiendo ser pasaportado para la Guinea Española.

Madrid, 13 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

Sección de Justicia.

Ceses.—Cesa en el cargo de Asesor interino de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, a petición propia, D. Diego Trujillo y González.

Madrid, 10 de febrero de 1940.

MORENO

SECRETARÍA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Quinquenios.—Con arreglo a las disposiciones vigentes y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con los informes de la Jefatura Superior de Contabilidad e Intervención Central, he resuelto conceder al personal de la Armada que se relaciona a continuación y por el concepto que se expresa, las cantidades anuales que al frente de cada uno se indican, a partir de las fechas que se les señalan, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono desde la primera revista administrativa que dejaron de percibir haberes en la misma. No se efectuará el abono de lo que corresponda a tiempo anterior al 1.º de agosto de 1936, por estar en suspenso el de obligaciones anteriores al 18 de julio de dicho año.

Relación de referencia.

Capitán de Fragata D. Pedro Fontenla Maristany: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de julio de 1939.

Capitán de Corbeta D. Francisco Núñez Rodríguez: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de enero de 1940.

Tenientes de Navío D. Francisco Carrasco y González Elipe: 1.000, 1.100 y 1.200 pesetas por dos quinquenios y la primera y segunda anualidades, respectivamente, a partir, sucesivamente, de 1.º de septiembre de los años 1936, 1937 y 1938, que percibirá hasta su ascenso al empleo de Capitán de Corbeta que hoy ostenta. D. Emilio Serra Armas: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de enero de 1939, y D. Miguel Angel Liaño y Pacheco:

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de diciembre de 1939.

Capitán Maquinista D. Augusto Lorenzo Rodríguez: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de febrero de 1938.

Tenientes Coroneles Médicos D. Jesús Ilarri Zamboray y D. Francisco Genovés Olmos: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de diciembre de 1939.

Coronel Auditor D. Rafael Señan y Díaz: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1939.

Coronel de Ingenieros D. Antonio Más García: 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de febrero de 1938.

Capitanes de Artillería D. Félix Bordes Martín, D. Andrés Galán Vázquez y D. Luis Carramolino Barreda: 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º de enero de 1940.

Cartógrafo de tercera D. José Caro Martínez: 1.000 pesetas por un aumento de sueldo, a partir de 1.º de diciembre de 1939.

Oficiales segundos Navales D. Ricardo Jara Rey: 1.300, 1.400 y 1.500 pesetas por dos quinquenios y la tercera, cuarta y quinta anualidades, respectivamente, a partir, sucesivamente, de 1.º de agosto de los años 1937, 1938 y 1939. D. Rubén Ferreiroa Caruncho: 1.200, 1.300 y 1.400 pesetas por dos quinquenios y la segunda, tercera y cuarta anualidades, respectivamente, a partir, sucesivamente, de 1.º de octubre de los años 1937, 1938 y 1939, y don José San Martín Freire: 1.100, 1.200 y 1.300 pesetas por dos quinquenios y la primera, segunda y tercera anualidades, respectivamente, a partir, sucesivamente, de 1.º de octubre de los años 1937, 1938 y 1939.

Auxiliar primero de Artillería D. José Trigo Costas: 750 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, a partir de 1.º de enero de 1940.

Auxiliar segundo de Artillería D. Santiago Regueira Alonso: 600, 650, 700 y 750 pesetas, respectivamente, por dos quinquenios y la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidades, a partir, sucesivamente, de 1.º de enero de los años 1937, 1938, 1939 y 1940.

Oficial primero de Sanidad D. Remigio Ruiz Leal: 1.400 y 1.500 pesetas por dos quinquenios y la cuarta y quinta anualidades, respectivamente, a partir de 1.º de febrero de 1939 y de 1940, sucesivamente.

Auxiliar primero de Sanidad D. Manuel Fernández Díaz: 900 pesetas por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de diciembre de 1939.

Oficiales segundos de Oficinas y Archivos don Francisco García Rodríguez: 1.000 y 1.100 pesetas por dos quinquenios y la primera anualidad, a partir, respectivamente, de 1.º de octubre de 1934 y 1935. D. Javier Martínez Cabañas: 500 pesetas

por un quinquenio, a partir de 1.º de enero de 1936.

Auxiliares primeros de Oficinas y Archivos don Segundo Lapeña Condón: 800 y 850 pesetas por dos quinquenios y la sexta y séptima anualidades, a partir, respectivamente, de 1.º de abril de 1936 y 1.º de diciembre de 1939, y D. Juan Laureano Quintero: 600, 650, 700 y 750 pesetas, por dos quinquenios y la segunda, tercera, cuarta y quinta anualidades, respectivamente, a partir, sucesivamente, de 1.º de octubre de los años 1936, 1937, 1938 y 1939.

Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. Vicente Moraleda Lozano: 250 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de abril de 1938.

Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos don Marcelino Fernández Montero: 250 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Primer Maquinista D. Florencio Pose Marigómez: 1.600, 1.700, 1.800, 1.900 y 2.000 pesetas por dos quinquenios y la sexta, séptima, octava, novena y décima anualidades, respectivamente, a partir de 1.º de mayo de los años 1935, 1936, 1937, 1938 y 1939, sucesivamente.

Tercer Maquinista D. Ramón Terrones Ferrín: 600 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de abril de 1939.

Maestre Permanente de Marinería Manuel Garcerá Natividad: 250 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de abril de 1936.

Maestre Permanente de Artillería Angel Rey Sequeiro: 700 y 750 pesetas por dos quinquenios y la cuarta y quinta anualidades, a partir, respectivamente, de 1.º de junio de los años 1935 y 1936.

Músico de segunda de Infantería de Marina don Felipe Rull Castillo: 600 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de agosto de 1939.

Auxiliar de Almacenes de segunda clase Benito Díaz Sanz: 748,80 pesetas por el primer aumento de sueldo, a partir de 1.º de febrero de 1940.

Celador de Penitenciaría Naval Militar D. Baltasar Manso Serrano: 200 pesetas por el tercer aumento de sueldo, a partir de 1.º de mayo 1939.

Ordenanza de Semáforos Eugenio Blanco Lorenzo: 200 pesetas por el cuarto aumento de sueldo, a partir de 1.º de noviembre de 1939.

Mecanógrafa doña Carolina Alonso Herba: 750 pesetas por el quinto aumento de sueldo, a partir de 1.º de octubre de 1937, percibiendo en la cuantía señalada los cuatro aumentos de sueldo que tenía reconocidos anteriormente.

Cabo de Artillería de primera Antonio Cabrera Arias: 150 pesetas por el primer trienio, a partir de 1.º de noviembre de 1939.

Madrid, 12 de febrero de 1940.

El Almirante encargado del despacho,
FRANCISCO BASTARRECHE

EDICTOS

Don José Sánchez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente que se instruye con motivo de la pérdida de documentos,

Hago constar: Que, habiéndosele extraviado al marinero del reemplazo de 1942 Ascencio Ibanco Cerdera el certificado acreditativo de su permanencia en filas, así como la ficha de los servicios que prestara, se hace saber por medio del presente edicto que quedan sin ningún valor ni efecto los referidos documentos; advirtiéndose que si alguna persona los tiene en su poder deberá remitirlos al Juez que suscribe, a la Escuela de Trabajo de esta ciudad, tan pronto tenga conocimiento de este edicto.

San Fernando, 1 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Sánchez*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, Vicente Pazo Millán para acreditar el extravío de su Libreta de inscripción y Cartilla naval,

Hace saber: Haberse acreditado la pérdida de los expresados documentos, expedidos en esta Ayudantía en 2 de mayo de 1930 y 20 de diciembre de 1930, respectivamente, quedando nulos y sin valor, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 10 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, Andrés A. Vizcaya Ramos para acreditar el extravío de su Cartilla naval,

Hace saber: Haberse acreditado la pérdida del expresado documento, expedido en esta Ayudantía en 20 de diciembre de 1923, con el número 102, quedando nulo y sin valor, según decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 10 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.